



RESOLUCION No. 925-AD-78

Lima, 13 de noviembre de 1978

Vista la solicitud de renuncia N° 3933 presentada - por don Julio GALLEGOS SOTA, trabajador obrero de este Instituto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1615 de fecha 18 de Octubre de 1978, es aceptada la renuncia del trabajador al cargo que venía desempeñando a partir del 30 de Octubre del año en curso;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 8439, Decreto Ley 21396 Artículo 2° inc. b, le corresponde los Beneficios Sociales de Ley; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración (Unidad Financiera) para que abone a don JULIO GALLEGOS SOTA, la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (S/. 305,570.00), por concepto del pago de Beneficios Sociales de Ley, debiéndose descontar los impuestos que figuran en la liquidación y que forma parte de la presente Resolución.

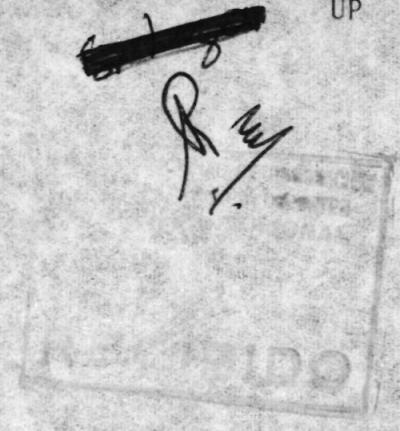
Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Pliego - Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 925-AD-78

Lima, 13 de noviembre de 1978

Vista la solicitud de renuncia N° 3933 presentada por don Julio GALLEGOS SOTA, trabajador obrero de este Instituto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1615 de fecha 18 de Octubre de 1978, es aceptada la renuncia del trabajador al cargo que venía desempeñando a partir del 30 de Octubre del año en curso;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 8439, Decreto Ley 21396 Artículo 2° inc. b, le corresponde los Beneficios Sociales de Ley; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º. -AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración (Unidad Financiera) para que abone a don JULIO GALLEGOS SOTA, la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (S/ 305,570.00), por concepto del pago de Beneficios Sociales de Ley, debiéndose descontar los impuestos que figuran en la liquidación y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. - El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Pliego - Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
BSS/maju.

2120
10 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: BENEFICIOS SOCIALES TRABAJADOR
OBRERO: JULIO GALLEGOS SOTA.

(INRED)

INFORME N° 644-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Julio Gallegos Sota, trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha formulado renuncia al cargo.

Según la liquidación de servicios proyectado por la Unidad de Personal, el citado trabajador obrero ingresó a prestar servicios al ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 16-10-55, bajo el régimen de la Ley 8439, habiendo formulado renuncia a su cargo con fecha 30-10-78 alcanzando un total de 23 años y 14 días de servicios prestados al Estado y alcanzando un total indemnizatorio de S/. 305,569.92.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente para que se le otorgue al recurrente los beneficios sociales que le corresponden de acuerdo a Ley y según la liquidación practicada por la Unidad de Personal asciende a S/. 305,569.92, debiéndose descontar los impuestos que figuran en la referida liquidación, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 8439 y Art. 2° inc "b" del D.L. 21390.

Lima, 9 de noviembre de 1978.

Atentamente,



RO VILLAVICENCIO MURILLO
RO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emy
Exp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/07/11/78.

~~JORGE BRUSH NOEL~~
~~Jefe de la Oficina Central de~~
~~Administración del INRED~~

2120
10 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
-7 NOV. 1978
/scat 16.55 p.m.
RECIBIDO

INFORME 351-UP-78.-

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal (a.i)

ASUNTO : Pago de Beneficios Sociales Sr. Julio Gallegos Sota. Trabajador Obrero.

FECHA : Lima, 07 de Noviembre de 1,978.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural para el cual se autoriza el pago de Beneficios Sociales a don Julio Gallegos Sota, trabajador obrero de la -- O.C.I.E.; habiendo sido aceptada en renuncia al cargo que -- venía desempeñando a partir del 30-10-78 por R.M. N- 1615-78 -ED.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente autorizar se abone el indicado servidor la cantidad de S/. 305,570.= por concepto de pago de sus beneficios sociales que le corresponde, conforme a la liquidación que se adjunta.

Por consiguiente, solicito se eleve el proyecto de Resolución y sus antecedentes a fin de que sean autorizados en primera instancia y disponer el trámite ante la superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a Usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

OCA/UP
RSS/jvn

p. JOSE F. BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

R. 925-AO-78



BENEFICIOS SOCIALES
Obrero: Julio GALLEGOS
Estadio Nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	JULIO GALLEGOS SOTA
FECHA DE INGRESO	:	16 de Octubre de 1955
FECHA DE RENUNCIA	:	30 de Octubre 1978
TIEMPO DE SERVICIOS	:	23 años 14 días
CARGO	:	Obrero (operador de piscina)
MOTIVO	:	Renuncia voluntaria
JORNAL	:	diario S/ 423.00
		Bonif. 3 H " 10.00
		Ley 18700 " 10.00
		D.L. 22069 " 33.33
		Bonif. 13455 " 4.18
		Ley 16710 " 18.33
		Aguinaldo " 8.33
		<u>TOTAL :</u> S/ 507.17

I N D E M N I Z A C I O N

1. Período del 16.10.55 al 11.01.62		
507.17 x 15 jornales anuales S/ 7,607.55		
6 años x 7,607.55	45,645.30	
2/12	<u>1,267.92</u>	46,913.22
2. Período del 12.01.62 al 30.10.78		
507.17 x 30 jornales anuales S/ 15,215.10		
17 años x 15,215.10		258,656.70
	TOTAL.....	S/305,569.92
MENOS :		
- D.L. 19839 1%		<u>3,056.00</u>
	TOTAL.....	S/302,513.92

UP/RSS
MZP/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

[Signature]

P. JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

C O N S T A N C I A

Conste por el presente documento que yo, JULIO GALLEGOS SOTA, con L.E.NºL.T.Nº..... L.M.Nºdeclaro haber recibido del INRED, el cheque Nºgirado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE (S/ 302,514.00) correspondiente al pago de mis Beneficios Sociales de Ley calculados al 30 de Octubre de 1978.

.....
JULIO GALLEGOS SOTA

UP/RSS
MZP/maju.